



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 11-2023-GRP/CONSULTORIA-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, siendo las 15:22 horas del día 12 de octubre 2023, se reunieron en el Auditorio del Gobierno Regional Pasco, sito en Edificio Estatal N° 5. Urb. San Juan – Yanacancha -Pasco, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO 4/61-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 25 de julio del 2023, encargado del desarrollo, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2022-G.R.P/CONSULTORIA-2**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO" CON CUI N°2167228**, de conformidad con el Artículo 43°; efectúa la **admisión, evaluación y calificación de las ofertas correspondientes, conforme al siguiente detalle:**

Sobre el Quorum y los miembros participantes de la sesión:

Presidente (titular)	Econ. Waldy Esmel HUERE PALPA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Primer Miembro (titular)	C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA	DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO
Segundo Miembro (titular)	Ing. Pedro ESTRELLA RAJO	ESPECIALISTA DE LA SUB GERENTE DE PROMOCION Y GESTION DE INVERSIONES PRIVADAS

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de Selección verifica el **Listado de participantes** que se registraron electrónicamente a través del SEACE, de conformidad al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, donde se aprecia quince (15) participantes inscritos válidamente y como se visualiza a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	03/10/2023	Válido		03/10/2023	10013182146	
2	Proveedor con RUC	10176332285	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER	02/10/2023	Válido		02/10/2023	10176332285	
3	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	30/09/2023	Válido		30/09/2023	10180928672	
4	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	04/10/2023	Válido		04/10/2023	10181420761	
5	Proveedor con RUC	10227026150	FLORES VALVERDE JOSE LUIS	27/09/2023	Válido		27/09/2023	10227026150	
6	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	26/09/2023	Válido		26/09/2023	10282751921	
7	Proveedor con RUC	20447206987	H & O CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	26/09/2023	No válido		26/09/2023	20447206987	
8	Proveedor con RUC	20447206987	H & O CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	26/09/2023	No válido		26/09/2023	20447206987	
9	Proveedor con RUC	20481535426	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C.	08/10/2023	Válido		08/10/2023	20481535426	
10	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20600601467	

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602068634	MARYAH CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20602068634	
12	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20602336876	
13	Proveedor con RUC	20603965281	RIEGOS PERUANOS S.A.C.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20603965281	
14	Proveedor con RUC	20604126909	AHJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20604126909	
15	Proveedor con RUC	20607020222	CRISAR INDUSTRIA NEGOCIOS E INVERSTONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/09/2023	No válido		26/09/2023	20607020222	

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA

El Comité de Selección (CS) procedió a verificar a través del SEACE en el Listado de presentación de expresiones de interés /ofertas al procedimiento, la existencia de **QUINCE (15)** participantes registrados electrónicamente (estado válido) como se detalla en la imagen que antecede, de los cuales solo **DOS (2)** postores presentaron su oferta a través del **SEACE** de manera electrónica (estado valido), en el día y horario señalado según el cronograma del procedimiento de selección de acuerdo se detallan en la imagen siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	10227026150	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	10/10/2023	19:55:43	10227026150	10/10/2023	21:25:07	Enviado	Valido	
2	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	10/10/2023	14:59:30	10013182146	10/10/2023	14:59:59	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRP/CONSULTORIA-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO" CON CUI N°2167228

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO" CON CUI N°2167228			
10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	10/10/2023	14:59:59	Electronico
10227026150	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	10/10/2023	21:25:07	Electronico

Continuando el comité colegiado, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación y presentación de ofertas "(...) de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases (...)".

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) el comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**".

El Comité de Selección verifica que hay **DOS (2)** postores que presentaron su oferta y habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de las propuestas**, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

		POSTOR	POSTOR
CONTENIDO DE LAS OFERTAS		CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO)	ÑACA BAILON HERNAN
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		RUC: 10227026150 RUC: 10224094651	RUC: 10013182146
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI



a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "[...]"	SI	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
a.6)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra. (Anexo N° 4).	SI	SI
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI
2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO	NO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI	SI
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA

Los postores

CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO); ÑACA BAILON HERNAN, han sido **ADMITIDAS** para el presente procedimiento de selección, dándose por concluido la etapa.

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede a efectuar la calificación y evaluación de las ofertas, teniendo presente el numeral 82.1 y 82.2. del artículo 82° del RLCE, respectivamente.

Continuando, el Comité de Selección procede a revisar los *requisitos de calificación* con la etapa de Calificación de la Oferta Técnica se obtiene el siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN
		B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
		Formación Académica				
1	CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICA



2	ÑACA BAILON HERNAN	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICA
---	--------------------	---	---	---	--------	----------

En consecuencia, los postores **CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO); ÑACA BAILON HERNAN, SI CÚMPLEN** con los Requisitos de Calificación.

El Comité de Selección, procede a evaluar la propuesta con los **factores de evaluación:**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OFERTA DEL POSTOR	OFERTA DEL POSTOR
			CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO) RUC: 10227026150 RUC: 10224094651	ÑACA BAILON HERNAN RUC: 10013182146
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos	60	60
	<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 02 veces el valor referencial:</p> <p>60 puntos</p> <p>M >= 1.50 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial:</p> <p>40 puntos</p> <p>M > 1.0017 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial:</p> <p>20 puntos</p>	60	60
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos	40	40
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- FACTOR I: Actividades durante la supervisión de la obra Actividades previas al inicio del servicio de consultoría de obra Actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio de consultoría de obra Actividades durante la recepción de obra</p> <p>2.- FACTOR II: Actividades de Control para Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional Manejo de desperdicios Control de ruidos</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>	40	40



Salud Ocupacional			
3- FACTOR III: Procedimiento para el control de Obra Control Económico Control de Plazos Control de Calidad de servicio Control de obligaciones contractuales			
4- FACTOR IV: Organización y Programación Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad Definición de funciones de cada personal clave de Supervisión Cronograma Gantt de actividades determinadas en el plazo de ejecución Conclusiones y recomendaciones			
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos	100 puntos

En consecuencia, los postores **CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO); ÑACA BAILON HERNAN**, obtienen **100 puntos** en la presente evaluación del procedimiento de selección, el Comité de Selección pasa a la siguiente etapa para revisar la **oferta económica** del postor.

Siendo las 16:44 horas del día 12 de octubre de 2023, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-G.R.P/CONSULTORÍA-2**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.

Econ. Waldy Esmeil HUERE PALPA
Presidente

C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
Primer Miembro

Ing. Pedro ESTRELLA RAJO
Segundo Miembro



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 11-2023-GRP/CONSULTORIA-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, siendo las 16:55 horas del día 12 de octubre 2023, se reunieron en el Auditorio del Gobierno Regional Pasco, sito en Edificio Estatal N° 5. Urb. San Juan – Yanacancha -Pasco, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO 4/61-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 25 de julio del 2023, encargado del desarrollo, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2022-G.R.P/CONSULTORÍA-2**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO" CON CUI N°2167228**, de conformidad con el Artículo 43°. A fin de **aperturar y evaluar la oferta económica y, de corresponder, efectuar el otorgamiento de buen pro.**

Sobre el Quorum y los miembros participantes de la sesión:

Presidente (titular)	Waldy Esmell HUERE PALPA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Primer Miembro (titular)	C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA	DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO
Segundo Miembro (titular)	Ing. Pedro ESTRELLA RAJO	ESPECIALISTA DE LA SUB GERENTE DE PROMOCION Y GESTION DE INVERSIONES PRIVADAS

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA

El comité de selección apertura la oferta económica del Postor **ÑACA BAILON HERNAN** según ANEXO 6 observándose lo siguiente:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Sesiones
COMITE DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRP/CONSULTORIA-2
Pregante -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	210	día	785.69	164,985.09
Liquidación de obra				18,196.30
				183,181.39

La oferta económica **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 99/100 SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto lo de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Pasco, 10 de octubre del 2023

HERNAN ÑACA BAILON
Postor

IMAGEN EXTRAIDA DE LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR ÑACA BAILON HERNAN

El comité de selección, tras haber verificado la sumatoria del monto ofertado según ANEXO 6, verifica que el monto consignado, no es el correcto, pues efectuando el cálculo respecto a la supervisión de obra arroja el monto de S/ 164.986.50 (CIENTO SESENTA



Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES) el cual, sumado al monto de liquidación de obra, hace un total de **S/. 183, 282.80**, verificando el comité una incongruencia en su calculo correcto el monto consignado por el postor.

El comité de selección, efectúa este análisis de acuerdo a la Opinión N° 067-2018/DTN, que establece: "Pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta. Realizar una corrección implicaría cambiar el contenido de la oferta, lo cual vulneraría la libertad de concurrencia y competencia.

Además, en este punto, es pertinente señalar que las bases integradas (en el numeral 1.7 del capítulo I de su sección general), en concordancia con las bases estándar de Adjudicación Simplificada para consultoría de obra, dispone que El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado, ser claro y su contenido sea legible. Pues es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas

De la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, establece lo siguiente:

*"(...) toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa** y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"*

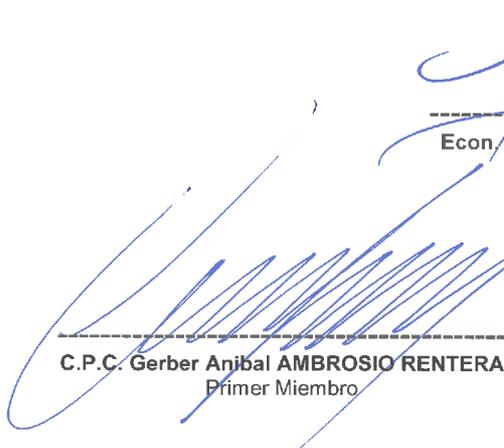
Por ello, el comité de selección **DESCALIFICA** al postor **ÑACA BAILON HERNAN**

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO)**, al obtener 100 puntos en la presente evaluación del procedimiento de selección, pasa a la siguiente etapa para revisar su oferta económica.

Siendo las 17:20 horas del día 12 de octubre de 2023, se dio por concluido el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-G.R. P/CONSULTORIA-2, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.



Econ. Waldy Esmeil HUERE PALPA
Presidente



C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
Primer Miembro



Ing. Pedro ESTRELLA RAJO
Segundo Miembro



**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-GRP/CONSULTORIA-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, siendo las 17:32 horas del día 12 de octubre de 2023, se reunieron en el Auditorio del Gobierno Regional Pasco, sito en Edificio Estatal N° 5. Urb. San Juan – Yanacancha -Pasco, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO 4/61-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 25 de julio del 2023, encargado del desarrollo, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2022-G.R.P/CONSULTORIA-2**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO" CON CUI N°2167228**, de conformidad con el Artículo 43; A fin de **aperturar y evaluar la oferta económica y, de corresponder, efectuar el otorgamiento de buen pro.**

Sobre el Quorum y los miembros participantes de la sesión:

Presidente (Suplente)	Econ. Waldy Esmel HUERE PALPA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Primer Miembro (titular)	C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA	DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO
Segundo Miembro (titular)	Ing. Pedro ESTRELLA RAJO	ESPECIALISTA DE LA SUB GERENTE DE PROMOCION Y GESTION DE INVERSIONES PRIVADAS

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA

El comité de selección apertura la oferta económica del Postor **CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO)**, conforme al siguiente detalle

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO			ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO	PUNTOS	PUNTAJE	
CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO)	S/.203, 646.65	100	100.00	1

El Comité de Selección procede a establecer el orden de prelación, según el **puntaje total de la Oferta Técnica – Económica**, según el promedio ponderado; el puntaje total del postor es el siguiente:

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA							ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA TÉCNICA			OFERTA ECONÓMICA			PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE TÉCNICA	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO	C2	PUNTAJE TOTAL		
CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO)	100	0.8	80	100	0.2	20	100	1°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

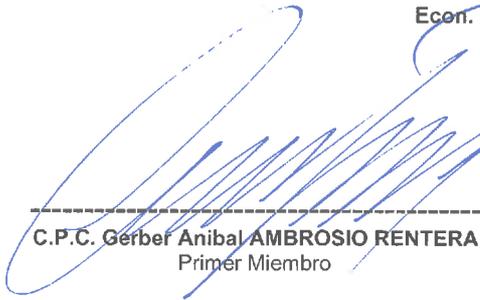
Los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, en consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR J&J (INTEGRADO POR FLORES VALVERDE JOSE LUIS y MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO)**, con su Oferta Económica de **S/. 203, 646.65 (Doscientos tres mil seiscientos cuarenta y seis con 65 00/100 Soles)**.

Por lo que se dispone su publicación en el SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye la reunión siendo las 17:57 horas del mismo día y del presente año, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2022-G.R.P/CONSULTORIA-2**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.



Econ. Waldy Esmeil HUERE PALPA
Presidente (s)



C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
Primer Miembro



Ing. Pedro ESTRELLA RAJO
Segundo Miembro